



# Sección Jurisprudencia

**AÑO LXXIV - T° 189 - N° 16.259**

## Resoluciones

**DEPARTAMENTO JUDICIAL MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**  
**Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3.**

**Res. N° 801 (Pres.).**

La Plata, 10 de diciembre de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, Dr. Leandro Nahuel Joandet, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales en dicho órgano para el día 12 de noviembre ppdo., con motivo en la falla en el Sistema Informático Augusta.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por el Subsecretario de Tecnología Informática, Lic. Alberto Oreste Spezzi, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, para el día 12 de noviembre del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: NÉSTOR A. TRABUCCO.

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**  
**Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de Las Flores.**

**Res. N° 802 (Pres.).**

La Plata, 10 de diciembre de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la Dra. María Ester Villar Ilarregui, Abogada Inspectora de la Dirección de la Justicia de Paz, en razón de la solicitud efectuada por el titular del Juzgado de Paz Letrado de Las Flores -Dr. Horacio Alberto Rafanelli- peticionando la suspensión de los términos procesales para los días 2, 3 y 4 de diciembre del corriente año, con motivo del traslado de la sede de dicho órgano.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de Las Flores, para los días 2, 3 y 4 de diciembre del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos que pudieran cumplirse.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: NÉSTOR TRABUCCO.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL JUNÍN**  
**Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Familia N° 1.**

**Res. N° 804 (Pres.).**

La Plata, 10 de diciembre de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Presidente de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Junín, Dr. Ricardo Manuel Castro Durán, mediante la cual eleva la petición efectuada por la titular del Juzgado de Familia N° 1 de la mencionada jurisdicción, Dra. Guillermina Venini, requiriendo la suspensión de los términos procesales para el día 9 de noviembre del corriente año, con motivo en la inundación sufrida en la sede del mentado órgano.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Junín, para el día 9 de noviembre del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se hubieran cumplido.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: NÉSTOR TRABUCCO.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA**  
**Suspensión de términos procesales en el Registro Público y Secretaría de Apremios.**

**Res. N° 805 (Pres.).**

La Plata, 10 de diciembre de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la titular del Registro Público y Secretaría de Apremios del Departamento Judicial de Mar del Plata, Dra. Marcela E. Melba, solicitando la suspensión de los términos procesales, con motivo de los inconvenientes generados por los daños sufridos en algunos equipos informáticos en razón de las filtraciones de agua que afectaron la sede de dichas dependencias a raíz de las inclemencias climáticas.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Registro Público y Secretaría de Apremios del Departamento Judicial de Mar del Plata, durante los días 13 y 16 de noviembre de 2015/sin perjuicio de la validez de los actos que se hubieren cumplido.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, se vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: NÉSTOR A. TRABUCCO.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL**  
**Por comunicación efectuada por el Colegio de Abogados se informa la suspensión de matrícula del profesional que se detalla.**

**Reg. N° 1774**

La Plata, 4 de diciembre de 2015.

**Colegio de Abogados de Azul**

Por recibida la presentación efectuada por el sr. Presidente del Colegio de Abogados de Azul, informando que por sentencia del 6 de octubre de 2015 dictada en causa N° 220/2015-3429 por el Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil- Departamento Judicial Azul-, se inhabilitó por el término de seis meses para ejercer la profesión al Dr. Ricardo Martín Leiva (Tomo VI, Folio 62 CAA), téngase presente.

Atento que el período de aplicación de la sanción se extiende desde el 29 de octubre de 2015 hasta el 29 de abril de 2016 inclusive, corresponde poner en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial tal circunstancia, (conf. Res. de Presidencia N° 1308/04).

Regístrese y comuníquese.

**NÉSTOR TRABUCCO.**

**DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN**  
**Excluye de la Lista de Conjueces al doctor Héctor Osvaldo Blanco Kuhne n° de orden 139.**

**Res. N° 807 (Pres.).**

La Plata, 14 de diciembre de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que del listado de Conjueces de la Suprema Corte de Justicia -Anexo I- aprobado oportunamente por medio del Ac. 3227, surge que el doctor Héctor Osvaldo Blanco Kuhneha superado la edad límite que el art. 177 de la Constitución Provincial fija como requisito para ser designado como Juez de la Suprema Corte de Justicia, por lo que corresponde disponer su baja del Listado de Conjueces que administra este Tribunal.

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de las atribuciones conferidas por Acuerdo 3293/06,

RESUELVE:

Art. 1°.- Excluir de la Lista de Conjueces de la Suprema Corte de Justicia que administra este Tribunal (Anexo I) al doctor Héctor Osvaldo Blanco Kuhne (Tomo II - Folio 175 del Colegio de Abogados de Morón), N° de orden 139.

Art 2°.- Cursar oficio al Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Morón solicitando la correspondiente propuesta de reemplazo, de acuerdo a las normas vigentes, adjuntando los respectivos antecedentes y curriculum vitae del mismo.

Regístrese, y comuníquese.

**JUAN CARLOS HITTERS.** Ante mí: **NÉSTOR TRABUCCO.**

**DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA**  
**Suspensión de términos procesales en los Juzgados de Familia Nros. 1 y 8.**

**Res. N° 808 (Pres.).**

La Plata, 15 de diciembre de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación, formalizada por los Titulares de los Juzgados de Familia Nros. 1 y 8 con asiento en la localidad de San Justo del Departamento Judicial La Matanza, Dres. Daniel di Tada y Juan José Dore, requiriendo la suspensión de los términos procesales para los días 9, 10 y 11 de diciembre del corriente año, con motivo de los hechos de vandalismo que sufriera la sede de los organismos a su cargo.

Que, en atención a lo manifestado por los citados magistrados y la gravedad de los hechos denunciados, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en los Juzgados de Familia Nros. 1 y 8 del Departamento Judicial La Matanza, para los días 9, 10 y 11 de diciembre del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Conferir intervención a la Dirección General de Arquitectura Obras y Servicios, Subsecretaría de Tecnología Informática y a la Dirección General de Sanidad.

4.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

**JUAN CARLOS HITTERS.** Ante mí: **NÉSTOR A. TRABUCCO.**

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES**  
**Suspensión de términos procesales en el Tribunal del Trabajo N° 2**

**Res. N° 809 (Pres.).**

La Plata, 15 de diciembre de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por las magistradas integrantes del Tribunal del Trabajo n° 2 del Departamento Judicial de Dolores, Dras. Mariana Landi y Carolina Sosa, solicitando suspensión de los términos procesales para los días 14 al 18 de diciembre del corriente año, con motivo del proceso de traspaso de causas al organismo a su cargo, de conformidad con lo dispuesto por resoluciones registradas bajo los n°s 2440/15 y 2679/15.

Que, en atención a lo informado al respecto por el titular de la Secretaría de Planificación corresponde disponer la suspensión de términos sólo por los días 14, 15 y 16 del mes en curso.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Tribunal del Trabajo n° 2 del Departamento Judicial de Dolores, para los días 14, 15 y 16 de diciembre de 2015, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

**JUAN CARLOS HITTERS.** Ante mí: **NÉSTOR A. TRABUCCO.**

**DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA**  
**Por comunicación cursada por el Colegio de Abogados se informa la rehabilitación que se detalla.**

**Reg. N° 1844**

La Plata, 15 de diciembre de 2015.

Vista la comunicación cursada por el señor Secretario General del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Matanza, en virtud de lo establecido en el artículo 11 de la Ley 5177, y teniendo en cuenta el **decisorio 447/14**, procédase conforme lo dispuesto por **Resolución de Presidencia N° 1308/04** poniéndose en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial la **rehabilitación** que a continuación se detalla:

**Colegio de Abogados del Departamento Judicial La Matanza:**

Dra. PERRUPATO, Mónica Lilian (T° I - F° 353) Desde el 20-10-2015

Regístrese y publíquese.

**NÉSTOR TRABUCCO.**

**DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA**  
**Por comunicación cursada por el Colegio de Abogados se informan las rehabilitaciones de los profesionales que se detallan.**

**Reg. N° 1845**

La Plata, 15 de diciembre de 2015.-

Vista la comunicación cursada por el Colegio de Abogados de Lomas de Zamora, en virtud de lo establecido por el artículo 11 y 12 de la Ley 5177 y teniendo en cuenta el decisorio N° **613/14**, téngase presente y procédase conforme lo dispuesto por Resolución de Presidencia N° 1308/04, poniéndose en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial, las rehabilitaciones de matrícula que a continuación se detallan:

**Colegio de Abogados del Departamento Judicial Lomas de Zamora**

**SINISCALCO, Elizabet** (T°VIII-F0 265) a partir del 02-11-2015.

**ANTELO, Silvana Mabel** (T° XII-F0 88) a partir del 04-11-2015.

**DIAZ, Carlos Adrián** (T° XVII-F 0 394) a partir del 12-11-2015.

**ZEITLIN, Diana Judith** (T° XII-F0 83) a partir del 17-11-2015.

**PEREYRA, Gabriela Alicia** (T°XIX-F°477) a partir del 19-11-2015

**JUNCAL, Myrian Alicia** (T° XII-F0241) a partir del 23-11-2015.

Regístrese y comuníquese.

**NÉSTOR TRABUCCO.**